Barrancabermeja, 24 de abril de 2026.

Señor
JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ
Director de Talento Humano
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
E.S.D

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **3014-26**

Reciba un cordial saludo.

MARLOVI NOVA PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.716.075 de Bucaramanga**, en mi calidad de contratista y vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicios No. **3014-26,** suscrito con la Secretario Distrital De Ambiente Y Transición Energética, me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión temporal del citado contrato, desde el día **veintisiete (27) de abril de 2026**, por motivos personales los cuales me impiden continuar ejecutando mis obligaciones contractuales de manera adecuada, comprometiéndome a reanudarlo al superarse la situación que lo originó.

La solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables que permiten la suspensión del contrato cuando existan circunstancias que impidan su normal ejecución, sin afectar los principios de eficiencia y responsabilidad administrativa.

Durante el tiempo de suspensión no se generarán pagos ni obligaciones a mi cargo, y una vez supere la causa que origina esta situación, procederé a informar oportunamente para la reanudación del contrato, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades contratadas.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o documento soporte necesario para formalizar esta solicitud.

Atentamente,

MARLOVI NOVA PATIÑO
C.C. **1.098.716.075 de Bucaramanga**
Contratista - Secretario Distrital De Ambiente Y Transición Energética
Tel: 3158472972
Correo: novamorlovi@gmail.com

Barrancabermeja, abril de 2026.

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Referencia: Radicación ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **3014-26.**

Respetuosamente allego los documentos que soportan el acta ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **3014-26,** con el fin de que repose en el expediente contractual físico.

Atentamente,

JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ
Director de Talento Humano
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó: Jaime Garcia
Contratista – Dirección de Talento Humano

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3014-26

CONTRATO No.:	**3014-26**
CLASEDE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	**MARLOVI NOVA PATIÑO**
CC No:	1.098.716.075 de Bucaramanga.
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49)
VALOR:	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber: **JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.197.851 expedida en Bogotá, D.C., Director de Talento Humano del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de ordenador del gasto y contratante del Contrato de Prestación de Servicios N°. **3014-26**; por otra parte, **MARLOVI NOVA PATIÑO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.098.716.075 de Bucaramanga**,** en su calidad de contratista, se reunieron con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión de mutuo acuerdo No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. **3014-26,** previa las siguientes**,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Distrito de Barrancabermeja y **MARLOVI NOVA PATIÑO** suscribieron contrato de prestación de Servicios Profesionales No. **3014-26** el día 29 de enero de 2026, por el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)**, y con un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES.**

2. Que, en el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **3014-26** se establecieron los plazos para la ejecución del contrato, esto es, con fecha de inicio del día **30 de enero de 2026**, y con fecha de terminación del día **29 de abril de 2026**.

3. Que, el contratista en comunicación de fecha **veinticuatro (24) de abril de 2026**, solicita la suspensión del contrato informando que, por motivos personales no podrá continuar la ejecución de este, a partir del día **veintisiete (27) de abril de 2026** y hasta que se haya superado los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Así las cosas, las partes de común acuerdo según lo establecido contractualmente y en especial el literal b) de la cláusula Decima Quinta del Anexo de Condiciones del contrato electrónico, suspenden de manera temporal el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **3014-26**.

En virtud de lo antes expuesto, se establece lo siguiente:

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato a partir del **veintisiete (27) de abril de 2026.**

SEGUNDO: La fecha de reinicio del contrato de prestación de servicios Profesionales No. **3014-26**, se llevará a cabo, una vez se hayan surtido los motivos y términos de la suspensión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE SUSPENSION DE MUTUO ACUERDO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3014-26**, por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los 27 ABR 2026

El Contratista,

MARLOVI NOVA PATIÑO
C.C 1.098.716.075 de Bucaramanga

El Contratante,

JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ
Director de Talento Humano
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

VoBo:
RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS
Secretario Distrital De Ambiente Y Transición Energética
Supervisora del Contrato

Proyectó:
LINA MARCELA GUERRERO SAAVEDRA
Contratista DTH
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Reviso:
Yerlly X. Arzuza V.
Abogada CPS - Contratista DTH
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja